



2299

DECRETO N° _____

TEMUCO, 06 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.11.2017 presentada por GASTRONOMICA DELIA ANGELICA RUBILAR SOTO E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26520
Actividad Económica : CAFE AL PASO Y CONFITERIA
Código Actividad : 522.010
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°471 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMICA DELIA ANGELICA RUBILAR SOTO E.I.R.L.
Rut : 76.785.067-0
Nombre Rep. Legal : RUBILAR SOTO DELIA ANGELICA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.11.2017
Otorgación N° : 474
Fecha Otorgamiento : 01.12.2017
Rol Avalúo : 125 -10

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GRA/ber
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1416939